

Re: REF RECURSO PARA ADICIONAR AUTO DE PRUEBAS. RAD 2018 00553

DIEGO GERARDO PAREDES PIZARRO <dgppabogados@gmail.com>

Mar 13/09/2022 09:29 AM

Para: Memoriales 03 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

El lun, 12 sept 2022 a las 10:03, DIEGO GERARDO PAREDES PIZARRO (<dgppabogados@gmail.com>) escribió:

Favor acusar recibo.

DIEGO GERARDO PAREDES PIZARRO

C.C N° 16.445.149 de Yumbo (v)

TP N° 25.710 del C S de la J



Mailtrack

Remitente notificado con
[Mailtrack](#)



Mailtrack

Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

**DIEGO GERARDO PAREDES PIZARRO
MESA DE ESTUDIOS JURÍDICOS Y SOCIALES DE CALI
ABOGADOS.**

**SEÑORA JUEZ
CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ.
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS CALI.
E.S.D.**

**REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO
ASUNTO: RECURSO PARA ADICIONAR AUTO DE PRUEBAS.
DEMANDANTE: GRUPO CONSULTOR DE OCCIDENTE Y CIA.
LTDA
DEMANDADOS: CARLOS ARTURO SINISTERRA CALDAS Y
OTRA.
RAD:2018-00553**

En mi calidad de apoderado dentro del asunto de la referencia a usted con el debido y acostumbrado respeto le solicito se sirva, reponer para adicionar el Auto N°2639 del 7 de septiembre del 2022 notificado el día 8 de septiembre, mediante el cual se decretó la práctica de pruebas dentro del incidente de nulidad propuesto por la señora Elba Marina Paya Ramos, en el Auto citado el despacho a su digno cargo en el punto (1.1. decreto tener como pruebas, todos y cada uno de los documentos allegados con el incidente sin embargo en despacho no ha decretado las pruebas solicitadas en la oportunidad prevista como: el interrogatorio de parte y las declaraciones solicitadas, situación que considero con el debido respeto importante para determinar de una manera clara y contundente la violación al debido proceso por parte de la entidad demandante, en subsidio señora Juez la manifiesto que apelo.

NOTIFICACIONES.

1. Nuestra dirección es Carrera 3ª N° 11-32 oficina N° 316 Edificio Edmond Zaccour PH, Cali, Colombia.
2. Para comunicación telefónica el N° 8811883 y Cel. N ° 300-7800277
3. Para información virtual y de datos, hemos habilitado el correo **dgppabogados@gmail.com**

De la Señora Juez, atentamente.



DIEGO GERARDO PAREDES PIZARRO

C.C N° 16.445.149 de Yumbo (v)

TP N° 25.710 del C S de la J.

CARRERA 3 #11-32 OF. 316 – CEL. 300-7800277 TEL. 8811883

dgppabogados@gmail.com

EDIFICIO EDMOND ZACCOUR PH.

CALI, COLOMBIA